



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0425-2025-D-FCSYH

La Cantuta, 07 de marzo del 2025

Visto el Oficio N° 053-2025-EPLEXT-FCSYH, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, quien remite la modificación del Cronograma y los Cuadros de Vacantes de Traslado interno y cambio de programa de estudios, del régimen presencial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 285° Traslado interno y cambio de programa de estudios, numerales 285.1 Traslado Interno, 285.2. Cambio de Programa de Estudios, del Reglamento General de la UNE, aprobado mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE del 03 de noviembre del 2022;



Que, con Resolución N° 0019-2025-R-UNE, del 10 de enero del 2025, se aprobó el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2025;

Que, en los artículos 1° y 2° de la precitada resolución, se aprobaron el Cuadro de Vacantes y Cronograma de evaluación para el traslado interno y cambio de programa de estudios correspondiente al Periodo Lectivo 2025-I, de la Escuela Profesional de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades;



Que, mediante el documento del visto, la Directora de la Escuela Profesional de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite la modificación del Cronograma y los Cuadros de Vacantes de Traslado interno y cambio de programa de estudios, correspondiente al Periodo Lectivo 2025-I, del régimen presencial; y,

Que, el Consejo de Facultad, en Sesión Virtual Extraordinaria del 07 de marzo del 2025, acordó aprobar la modificación del Cronograma y los Cuadros de Vacantes de Traslado interno y cambio de programa de estudios correspondiente al Periodo Lectivo 2025-I, del régimen presencial; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la UNE, las normas vigentes y lo dispuesto por la Resolución N° 3674-2024-R-UNE, del 10 de diciembre del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, los artículos 1 y 2° de la Resolución N° 0197-2025-D-FCSYH, del 17 de febrero del 2025, en lo que respecta al Cronograma y los Cuadros de Vacantes de Traslado interno y cambio de programa de estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	N° DE VACANTES	
	TRASLADO INTERNO	CAMBIO DE PROGRAMA
Educación con especialidad de Inglés – Italiano	-	01
Educación con especialidad de Inglés – Alemán	02	01
Educación con especialidad de Inglés – Francés	-	01
Educación con especialidad de Inglés – Español como Lengua Extranjera	02	-



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DECANATO**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN N° 0425-2025-D-FCSYH

La Cantuta, 07 de marzo del 2025

FASE	FECHA SUGERIDA
Publicación en la web.	10 al 11 marzo
Recepción de expedientes	11 de marzo
Proceso de evaluación	12 de marzo
Entrevista personal	13 de marzo
Publicación de resultados	13 de marzo

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0197-2025-D-FCSYH, del 17 de febrero del 2025.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR los alcances de la presente resolución a las instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Erika Milagros Mena Simeon
Secretaria Académica



Dr. Luis Enrique Sifuentes De la Cruz
Decano

C.C. Archivo /miembros del jurado/Interesada/LESDLC/EMMS/KBGM.